

Los consorcios podrían tener nuevas reglas.



Boletín N°:



Mar 17, 2026



BRASIL

El diputado Fabiano Cazeca (PRD/MG) presentó un proyecto de ley que establece nuevas normas para los consorcios. El texto menciona en varias ocasiones el uso de seguros en este segmento, incluyendo la posibilidad de que el administrador del consorcio contrate diferentes tipos de pólizas como garantía para el pago de cuotas y otras obligaciones de los miembros del consorcio.

Según la propuesta, el administrador podrá contratar, en nombre de del grupo del consorcio y sus miembros, seguros de vida; seguros de invalidez permanente; seguros contra incumplimiento de garantía; y seguros para el bien que es objeto del consorcio.

Según el texto, los costes de las pólizas podrán cargarse a los miembros del consorcio junto con las cuotas mensuales.

Además, el administrador podrá sustituir a la compañía de seguros “cuando sea necesario en interés del grupo o de los miembros del consorcio”.

El proyecto también flexibiliza el uso de cartas de crédito, regula los gastos contractuales y refuerza la regulación del sistema de consorcios.

El miembro ganador del consorcio, en posesión de la carta de crédito, podrá optar por adquirir otro activo en lugar de comprar el activo original del plan, siempre que este activo elegido forme parte de uno de los grupos de productos y servicios del consorcio.

Fuente

Fuente: Cqcs

Enlace: <https://cqcs.com.br/noticia/consorcios-podem-ter-novas-regras/>